

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN (CAUCA)

A V I S A

A todas las personas interesadas, que el señor EUGENIO ALBERTO VALLEJO CRUZ con C.C. No. 10.536.066, pretende la devolución de los depósitos judiciales que existen en el proceso EJECUTIVO que cursaba en el Juzgado Quinto Civil Municipal hoy transitoriamente Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, con Radicado No. 2008-00632-00, siendo demandante LUIS ROSENDO LOPEZ JIMENEZ, contra: EUGENIO ALBERTO VALLEJO CRUZ Y OTRA.

Toda vez que el expediente no fue encontrado, se dispuso mediante auto del 29 de agosto de 2023, a dar a dicha solicitud el trámite establecido en la Ley 2213 de 2022 y el numeral 10 del Art. 597 del Código General del Proceso, lo anterior para que los interesados ejerzan sus derechos dentro del término de fijación del presente aviso.

El presente Aviso, se fija virtualmente en el micrositio de este despacho en el portal web de la Rama Judicial, por el término de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente a la fijación del presente Aviso para que los interesados ejerzan sus derechos, vencido este plazo se resolverá lo pertinente en cuanto a la solicitud del señor EUGENIO ALBERTO VALLEJO CRUZ.

Se publica siendo las 8 de la mañana de hoy jueves treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

IVAN RENE LOSADA AVILES
SECRETARIO

Firmado Por:
Ivan Rene Losada Aviles
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3faa7edf47270ec5723fc455651e4a4f3cf66ef451abc45ffe735579588168b1**

Documento generado en 01/09/2023 01:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>